

1 3 ENE 2015

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.042 del 30.12.2014.

- 2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.818 del 11.12.2014.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
- 2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificacion Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
- 3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- 4.- Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre



hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

- 5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
- 6.- Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.
- 7.- Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 8.- Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.
- 9.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.
- 10.- Que, en sesión de fecha 09.12.2014 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2015, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio Nº 4.818 del 11 de Diciembre de 2014 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;



12 01.01	Sistema de Alumbrado Público	M\$	2.504.651
	Semáforos		316.475
	Señales Viales		137.019
	Aseo Domiciliario - Vertedero		1.265.079
	Barrido de Calles		687.471
	Micro basurales		779.500
12 04 01	•		1.813.719
	Poda Arboles		39.200
12 04 03 12 05 01	Operación Jardines y Áreas Verdes Operativo 24 Horas		50.670
12 05 01	•		171.423 30.650
12 05 02	•		127.577
12 06 02	-		69.446
12 06 03	•		51.269
12 06 04			60.202
	Mantención de Grifos		23.688
12 07 01	Red Vial y Refugios Peatonales		599.918
12 07 02			95.968
12 09 01	Gestión Ambiental		81.492
	Clínica Veterinaria		123.092
12 10 01			303.987
	Sistema de Tele vigilancia		284.080
	Fono Emergencia 911		25.109
	Vigilancia Ciclo vías		19.963
	Feria Pinto		91.562
	Feria Labranza		18.635
	Feria Millahue		2.000
	Pérgolas y Pagodas Feria Itinerante		3.000 23.917
14 01 01			59.200
	Déficit Hídrico Comunal		187.400
14 02 01			37.654
	Ayudas Sociales Paliativas		644.852
	Beneficios Sociales		25.330
14 04 01	Aplicación y Actualización Ficha Social		101.158
14 05 01	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		45.000
14 05 02	Talleres y Celebraciones para Discapacitados		89.048
14 05 03	Personas en Situación de Calle		24.495
14 06 01	Jornadas Alternas		48.676
14 07 01	Organizaciones Territoriales y Funcionales		263.990
14 07 02			600.000
14 07 03	Presupuestos Participativos		120.000
14 07 04			31.861
14 08 01	•		74.944
14 09 01	•		54.070
14 09 02 14 10 01	•		13.867 58.398
14 10 01	-		30.871
14 11 01	•		65.251
11 11 02	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		37.971
14 11 03			66.292
14 12 01			382.968
14 13 01	▼		90.804
14 14 01	Capacitación e Inserción Laboral		56.406
14 15 01	<u> </u>		94.298
14 16 01	Programa Proder		145.748
14 16 02	Programa Prodesal		11.201
14.16.03	Programa Asuntos Indígenas		22.802
14 17 01	Carabineros 24 Horas		37.655
14 17 02	Programa Violencia Intrafamiliar		15.961
14 17 03	Programa Previene		15.819
14 17 04	_		18.949
15 01.01	Deportes Recreativos Gimnasia Adulto Mayor		41.000
19 01 02	Siliniasia Muulto Wayoi		56.200



MUN	CIPALIDAD	
15 01 03	Gimnasia Mujeres	67.641
15 01 04	Gimnasia Artística	17.507
15 01 05	Polideportivo Discapacidad	12.714
15 01 06	Escuelas Deportivas Parque Estadio	55.498
15 01 07	Piscina Verano Invierno	25.907
15 01 08	Escuelas de Fútbol	147.458
15 01 09	Proyecto Polideportivo	28.351
15 01 10	Deportivas Aniversario	10.050
15 01 11	Deporte Jóvenes	36.240
15 02 01	Operación Recintos Deportivos	11.460
15 02 02	Estadio Germán Becker	197.036
15 02 03	Parque Estadio y Piscina	90.185
15 02 04	Corporación Municipal de Deportes	130.682
15 03 01		27.070
15 03 02	Complejo Pueblo Nuevo	28.330
15 03 03	Complejo Campos Deportivos	31.421
15 03 04	Complejo Deportivo Labranza	40.220
15 03 05	Complejo Parque Costanera	25.400
15 03 06	Complejo Parque Amanecer	27.191
15 03 07	Complejo Tegualda	23.988
15 03 08	Complejo Estadio Ribera Venecia	26.105
15 03 09	Complejo Estadio Turingia	27.694
15 03 10	Multicanchas Vecinales	7.800
15 04 01	Gimnasio Bernardo O'Higgins	13.964
15 04 02	Gimnasio Municipal	16.040
15 04 03	Gimnasio Amanecer	15.325
15 04 04	Gimnasio Labranza	22.231
15 04 05	Gimnasio Ribereño	13.581
15.04.06	Gimnasio Millaray	13.755
15 04 07	Gimnasio Fundo El Carmen	9.221
15 05 01	Campeonatos Rurales	64.978
15 06 01	Difusión y Desarrollo Turístico	169.070
15 06 02	Mercado Municipal	32.801
16 01 01	Teatro Municipal	34.520
16 01 02	Corporación Cultural Municipal	388.751
16 02 01	Biblioteca Central Galo Sepúlveda	65.293
16 02 02	Bibliotecas Periféricas	69.673
16 02 03	Biblioteca Móvil	18.866
16 03 01	Museo Ferroviario P. Neruda	28.050
16 03 02	Eventos y Actividades Museo Ferroviario P. Neruda	34.735
16 03 03	Reparación y Mantención Material Rodante	42.783
16 04 01	Sala Exposiciones Plaza de Armas	16.801
16 05 01	Fondo de Desarrollo Cultural Municipal	35.000
	-	

11.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo conto inicial presupuestado para el año 2015, alcanza a la suma que se indica:

Talleres y Celebraciones para Discapacitados M\$ 89.048.-

Ayudas Técnicas para Discapacitados

M\$45.000.-



2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Fomentar acciones que potencien, la recuperación de habilidades e inserción social, y laboral de personas en situación de discapacidad y mejorar la

calidad de vida de las personas en situación de discapacidad, entregando oportunidades para el progreso de la integración.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

Realizar actividades terapéuticas, deportivas, recreativas, culturales y de capacitación, durante todos los meses a grupos de personas en situación de discapacidad, de escasos recursos además de entregar ayudas paliativas en bienes, económicas y técnicas para contribuir a prevenir, mejorar, recuperar o desarrollar su funcionalidad.

Se consulta el transporte de los beneficiados a los talleres y para efectuar visitas domiciliarias a beneficiados, como así mismo la entrega de ayuda social paleativas.

- 4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:
- a.- Talleres terapéuticos de: auto cuidado; de computación, de equino terapia; de psicomotricidad; para entender la discapacidad; de ingles.
- b.- Ayudas sociales paleativas en bienes, consistente, en entrega de pañales de niños y adultos; alimentos ensure;
- c.- Ayuda social paleativas en dinero, para que adquieran directamente medicamentos; exámenes médicos; compras de prótesis.
- d.- Ayuda social técnica paliativas, para entrega, adquisición de sillas de ruedas estándar, neurológicas, eléctricas. Bicicleta Handcycle, estática para rehabilitación, colchones antiestacaras, cojines antietsacaras, bastones no videntes, baterías, sillas de ruedas eléctricas, bastones codera fija, móvil, andador, insumos médicos, fistulas, gasas, parches, cinta elástica, vendas, fajas lumbares, muñequeras, materiales de construcción para rampas, servicios de apoyo académico a personas en situación de discapacidad, notebook para personas ciegas, sabanillas, catre clínicos y otros.
- e.- Celebraciones, mediante actividades de: Feria de la inclusión social, consistente en difundir la labor de las distintas instituciones y organizaciones relacionadas con la temática; corrida deportiva del día de la inclusión social, con el objeto de general un espacio en la comuna para personas en estado de discapacidad; Celebración del día internacional de la



discapacidad, para potenciar las relaciones interpersonales y de las agrupaciones de personas discapacitadas.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

Se espera atender un universo de 1.600 personas en situación de discapacidad al año, el cual alcanza el 66% aproximado de personas en situación de discapacidad certificadas por COMPIN, pertenecientes a los distintos macro sectores de la comuna tanto rurales como urbanos.

Preferentemente concurren a las actividades y beneficios personas de todos los macro sectores de la ciudad.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Se realizaran mensualmente de enero a diciembre	a Talleres terapéuticos	13.748
Se entregaran mensualmente de enero a diciembre	b Ayudas sociales paleativas en bienes	34.550
Se entregaran mensualmente de enero a diciembre	c Ayuda social paleativas en dinero	34.550
Se entregaran mensualmente de enero a diciembre	d Ayuda social paleativa técnica.	45.000
3 actividades en el mes de diciembre	e Celebraciones	6.200
		M\$ 134.048

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:



Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	Actividad: a8Talleres terapéuticos	
Recursos	5 monitores mensuales o cuando	13.122.
Humanos	sea pertinente, de auto cuidado; de	
- Tulliano	computación, de equino terapia; de	
	psicomotricidad; para entender la	
	discapacidad; talleres de ingles;	
	danza terapia; danza terapia .	
Recursos	Alimentos para reuniones.	300.
Materiales	Difusión de talleres	300.
	Productos de cuero	80.
	4.7.	
Recursos		
Financieros	Actividad: b Ayudas sociales	34.550.
	paleativas en bienes	34.550.
Recursos	2 asistentes sociales mensual	5.865.
Humanos	para evaluar y resolver	
	casos sociales que ameriten	
	la entrega de bienes.	
	Realizar entrega de ayuda social	
	paliativa a lo menos 30 personas que	
	se encuentren en situación de	
	discapacidad que pertenezcan a los	
	macro sectores como , labranza,	
	amanecer, santa rosa , pueblo nuevo ,	
	Pedro de Valdivia, fundo el Carmen,	
	que requieran ayuda social paliativa,	
	que amerite la entrega según	
	evaluación social .	
	1 técnico en trabajo social .	1.585.
	Recolectar en terreno documentación	1.000.
	de a lo menos 60 usuarios que se	
	encuentren en situación de	
	discapacidad y fueron beneficiados	
	con alguna ayuda social paliativa,	
	para actualizar la nomina de entregas	
	y rendiciones.	
	Difundir en 7 CESFAM de la comuna,	
	mediante folletos u otros	
	informativos, los beneficios que	
	otorga el programa a lo menos 60	
	personas que se encuentren en	
	situación de discapacidad de los]
	diferentes macro sectores de la	
	comuna.	
<u>-</u>		
Recursos	Para entrega de ayudas paleativas	20.000
Materiales	en bienes.	
	Arriendo de vehículos de febrero a	4.000
	diciembre.]
	Gas de calefacción	50
Recursos		
Financieros	Actividad: c Ayuda social	34.550
	paleativas en dinero	34.550
Recursos	• 2 asistentes sociales	5.863
Humanos	mensual para evaluar y	3.333
Hullianos	resolver casos sociales que	
	i iesuivei Gasus Suglaies uue	1
	1	
	ameriten la entrega de dineros.	

Realizar evaluación en terreno de a



MUNICIPALIDAD		
	lo menos 30 personas que se	* · · · · ·
	encuentren en situación de	
	discapacidad de los macro sectores de Temuco, labranza, Pedro de	
	Valdivia, amanecer, pueblo nuevo,	
	santa rosa , que presenten estado	
	de necesidad manifiesta y requieren	
	ayuda social paliativa .	
	Realizar entrega de ayuda social paliativa a lo menos 30 personas	
	que se encuentren en situación de	
	discapacidad que pertenezcan a los	
	macro sectores como , labranza,	
,	amanecer, santa rosa , pueblo nuevo	
	, Pedro de Valdivia, fundo el Carmen, que requieran ayuda social paliativa	
	, que amerite la entrega según	
	evaluación social .	
	(Media jornada) de enero a	
	noviembre.	
	1 técnico en trabajo social.	1.585
	Recolectar en terreno documentación de a lo menos 60 usuarios que se	1.303
	encuentren en situación de	
	discapacidad y fueron beneficiados	
	con alguna ayuda social paliativa,	
	para actualizar la nomina de entregas	
	y rendiciones. Difundir en 7 CESFAM de la comuna,	
	mediante folletos u otros informativos,	
	los beneficios que otorga el programa	
	a lo menos 60 personas que se	
	encuentren en situación de	
	discapacidad de los diferentes macro sectores de la comuna.	
Paguraga	Arriendo de vehículos de febrero a	4 000
Recursos Materiales	diciembre.	4.000
Materiales	Gas para calefacción	50
		1177-12701
Recursos	Para entrega de ayudas paleativas	20.000
Financieros	en dinero.	
	Actividad: <i>d</i> Ayuda social paliativa técnica.	:
Recursos	panativa tecinica.	
Humanos		
Recursos		
Materiales		
Recursos	Para entrega de ayudas técnicas	45.000
Financieros	discapacitados. Actividad: e Celebraciones	6 000
Recursos	Dos asistentes sociales por el mes	6.200 5.863
Humanos	de diciembre.	5.0 0 5
Trainanos	Realizar vinculación con las	
	instituciones privadas y públicas que	
	permitan generar inclusión a un	
	promedio de 300 personas que se	
	encuentren en situación de discapacidad , que pertenezcan a los	
	diferentes macro sectores , como	
	labranza, amanecer, santa rosa, Pedro	
	de Valdivia, fundo el Carmen.	l
	de Valdivia, fundo el Carmen. Ejecutar , actividades culturales, artísticas , para un promedio de 600	

	•
	71
	•



encuentren en discapacidad macro sectores labranza, ama Valdivia, puebl Carmen , que inclusión social 1 técnico en tra Recolectar en to de a lo menos encuentren discapacidad y con alguna ayu para actualizar ly rendiciones. Recursos Para la contra de evento, el amplificación, artísticos, de mineral, donde	
Recolectar en to de a lo menos encuentren discapacidad y con alguna ayu para actualizar ly rendiciones. Recursos Para la contra de evento, el amplificación, artísticos, de mineral, donde prentan un actividades and Recursos	personas que no se
Materiales de evento, el amplificación, artísticos, de mineral, donde prentan un actividades and Recursos	reno documentación 60 usuarios que se
	globos, de agua los discapacitados esumen de sus
- manereree	
Total de las act	idades M\$ 134.048

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Direccion de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Programas Sociales.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviaran a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

10114

DSV (S) / AWC / MCC

Distribución:

MUNICIPALIDAD TEMUCO

Direccion de Control
Direccion de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dirección Desarrollo Comunitario
Depto. Programas Sociales
Programa Discapacidad

DIRECTOR OF

ALCALDE